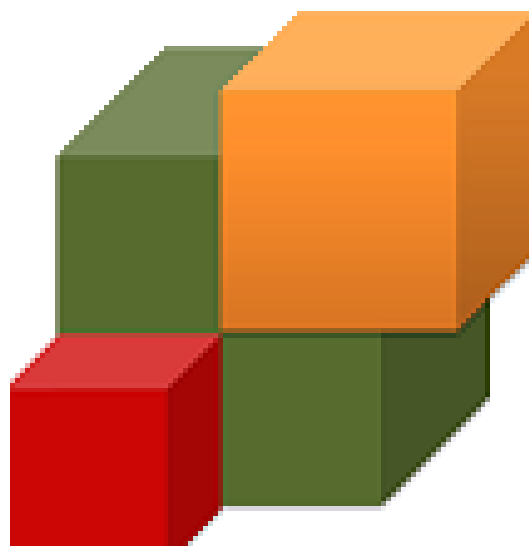




**TOLUCA**  
C A P I T A L

# ESPECIALISTAS CONTABLES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S. C.



## EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

### “EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”

2018

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación, se realiza en función del cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, operados durante el ejercicio fiscal 2018.

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación en Materia de Diseño que ejecuta el programa presupuestario 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

La Ley General de Desarrollo Social, establece en sus artículos 72 al 80 que el objetivo de realizar una evaluación de política de desarrollo social consiste en revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregir, modificar, adicionar o reorientar los programas.<sup>1</sup>

La evaluación en materia de diseño, busca identificar hallazgos a partir del análisis de congruencia del diseño del programa, y se realiza con base en la información proporcionada por el programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género a través de sus 3 proyectos presupuestales, misma información que se trabajó en coordinación con cada uno de los ejecutores directos de los proyectos, además de información complementaria como son: fuentes de oficiales de carácter público, estadísticas oficiales de páginas electrónicas (INEGI, CONEVAL), esto con la finalidad de obtener la información necesaria para un análisis sistemático del diseño y desempeño del programa, con el objetivo de hacer mejoras a la gestión y medir el logro de resultados obtenidos, apegados a la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca de acuerdo a sus lineamientos para la evaluación de programas presupuestarios por medio de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) como responsable directo del monitoreo de la evaluación y en conjunto con Especialistas Contables en

---

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

Administración Pública y Privada S. C. seleccionado como evaluador externo para llevar a cabo el proceso de evaluación de Diseño Programático, proporcionando así la información pertinente basándose en los Términos de Referencia (TdR) los cuales plantean los elementos estandarizados mínimos, con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación y la normatividad aplicable.

De conformidad con los Términos de Referencia (TdR) que establece el CONEVAL, el presente informe se conforma de diferentes apartados que permiten tener un amplio panorama del programa en estudio.

## CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

**1. Objetivo general:** Evaluar el diseño del Programa 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### 2. Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

**3. Alcance:** Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, ha iniciado con un estudio de gabinete, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del mismo considerando para esto la fecha de realización de la evaluación.

Para el análisis de esta evaluación, y metodología, se consideran 7 apartados y 30 preguntas de acuerdo al siguiente cuadro:

| APARTADO  | PREGUNTAS | TOTAL |
|---|-----------|-------|
| 1. Justificación de la creación y del diseño del programa     | 1 a 3     | 3     |
| 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales            | 4 a 6     | 3     |
| 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 7 a 12    | 6     |
| 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención           | 13 a 15   | 3     |
| 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                | 16 a 26   | 11    |
| 6. Presupuesto y rendición de cuentas                         | 27 a 29   | 3     |
| 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas    | 30        | 1     |

#### 4. Consideraciones de respuesta:

##### Respuesta binaria: SI/NO

**NO:** Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente.

**SI:** Cuando el programa cuenta con información para responder a la pregunta. Después se procede a precisar uno de los 4 niveles de respuesta según los criterios establecidos en cada nivel.

| Nivel   | Criterios   |
|---|---|
| Los niveles a considerar para cada pregunta son:<br><br>1, 2, 3 y 4 | Los criterios a considerar se encuentran establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL para cada cuestionamiento. |

Las preguntas que no cuenten con respuestas binarias se responderán con base al análisis sustentado de la evidencia documental presentada por el programa.

## 5. Justificación de la evaluación

La Evaluación en Materia de Diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base a la información proporcionada por los sujetos evaluados, es decir, por las dependencias que ejecutan los programas evaluados, además de apearse a la normatividad del programa (como son: Manual de Procedimientos, Manual de Organización, y aplicación y las Leyes vigentes aplicables) y con base a la información complementaria que el equipo evaluador consideró necesaria para la realización de dicha evaluación.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### 1. Identificación del programa

**Dependencia:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca

**Programa presupuestario:** 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.

**Proyectos presupuestarios:**

- **020608050102 Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.** Operado por el Departamento de Servicios Educativos.
- **020608050201 Fomento a la cultura de equidad de género.** Operado por el Departamento de Orientación Familiar.
- **020608050202 Atención integral a la madre adolescente.** Operado por el Departamento de Orientación Familiar.

### 2. Antecedentes Generales

El diagnóstico del programa hace énfasis en que el papel de la mujer en México se encuentra con estereotipos de diferencias físicas y biológicas, y las connotaciones de debilidad, obediencia y servidumbre son aspectos que caracterizan a las mujeres y las ponen en situación de desventaja y vulnerabilidad.

A nivel nacional las mujeres representan el 51.46% del total de la población y pese a que son mayoría se enfrentan a obstáculos, en este contexto, la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS) ubica a las mujeres entre los 7 grupos más vulnerables y que por el simple hecho de ser mujeres son discriminadas; la discriminación entre mujeres es por su apariencia, creencias religiosas, edad, lugar donde vive, manera de hablar, clase social y orientación sexual.

La ONU decreto en 2018 la Alerta de Violencia de Género para las mujeres, debido a que 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado un índice de violencia, o bien han recibido agresiones, y para el caso de las mujeres mexicanas de 25 a 34 años de edad las agresiones representan la tercera causa de muerte entre este sector de la población.

Por otro lado, el diagnóstico encuentra al embarazo en adolescentes como uno de los temas más sensibles, debido a que la falta de atención a este sector de la población ha provocado un alto índice de hijos fallecidos o bien el enfrentamiento a la maternidad soltera. A nivel Estatal el Municipio de Toluca ocupa el 2° lugar de madres adolescentes.

Otro tema relevante en el programa es la brecha salarial que es otro de los ámbitos de discriminación hacia las mujeres, ya que para que una mujer alcance las mismas percepciones que un hombre debe trabajar más, y 4 de cada 10 mujeres realizan dobles o triples jornadas y labores domésticas, según datos arrojados por ENADIS.

En el Municipio de Toluca según el IGCEM el 52.02% del total de la población en Toluca son mujeres.

### **3. Problema o necesidad que pretende atender**

El Árbol de Problemas del programa presupuestario define al problema como el “Alto índice de mujeres en situación de vulnerabilidad, desempleo y con un limitado ejercicio de sus derechos sociales”

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca a través de este programa presupuestario busca brindar atención integral a las mujeres del Municipio, a fin de combatir todos aquellos aspectos o situaciones que vulnerabilicen su papel en la sociedad toluqueña, así como brindar herramientas que coadyuven en su desarrollo pleno y reforzar la igualdad de género.

El programa, tiene la finalidad de “Disminuir el índice de mujeres en situación de vulnerabilidad, desempleo y con un limitado ejercicio de sus derechos sociales” según lo expresado en el Árbol de Objetivos.



El programa se integra de proyectos enfocados a facilitar la inserción de las mujeres en el ámbito laboral, crear conciencia a acerca de la equidad y respeto entre los géneros y la atención a la población femenina en situación de vulnerabilidad.

El programa, pretende que se cumplan las condiciones necesarias orientadas a promover y hacer efectiva la equidad de género, a través de la implementación de acciones y estrategias alineadas con las Leyes que regulan dicha equidad partiendo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prohíbe la discriminación de género.

#### **4. Justificación del programa**

De acuerdo al plan de desarrollo municipal 3.1.1.1.2. Grupos vulnerables, señala que, todo gobierno democrático debe implementar estrategias orientadas al pleno desarrollo de su población, a efecto que ninguna persona se encuentre excluida de la vida activa de la sociedad a la que pertenece, en este sentido la implementación de acciones se dirige a las mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, población indígena y población con discapacidad con el fin de ofrecerles mejores oportunidades de participación donde se aprovechen sus conocimientos y habilidades.<sup>2</sup>

El diagnóstico del problema plantea que las mujeres se enfrentan a diversos obstáculos, entre los que están la brecha de equidad, la discriminación, la violación de sus derechos, durante el desarrollo de su vida poniéndolas en desventaja, el Pp pretende hacer una disminución del problema, contribuyendo en la realización de acciones que coadyuven al logro de los objetivos del programa.

---

<sup>2</sup> [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2016/118/4/3e49b8d9358c6165412405f1cb7aeb4b.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2016/118/4/3e49b8d9358c6165412405f1cb7aeb4b.pdf)

Por lo que para el SMDT considera necesario el diseño, la implementación y seguimiento de acciones, estrategias y políticas dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que limitan, segregan, discriminan, excluyen, el desarrollo de la población integrada por mujeres, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º prohíbe la discriminación de género, así mismo, realiza la incorporación de estrategias y ejes transversales de la perspectiva de género en los planes Nacionales, Estatales y Municipales.

#### **5. Objetivos del programa y de los proyectos presupuestarios.**

El programa presupuestario “02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” tiene como objetivo incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad.

- **020608050102 Atención educativa a hijos de madres trabajadoras;** este proyecto presupuestario tiene como objetivo, mejorar y mantener el apoyo en educación inicial, preescolar y de servicio asistencial a hijos de madres trabajadoras para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral, mediante la coordinación y apoyo de programas y actividades que se llevan a cabo en estancias infantiles y jardines de niños del DIF Estado de México y de los Sistemas Municipales DIF.
- **020608050201 Fomento a la cultura de equidad de género;** este proyecto presupuestario tiene como objetivo, promover la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros, con la finalidad de disminuir los obstáculos que impiden su desarrollo integral, fomentando la cultura de equidad de género que brinde oportunidades para desempeñarse en todos los espacios sociales.

- [020608050202 Atención integral a la madre adolescente](#); este proyecto presupuestario tiene como objetivo, aumentar las oportunidades de información y capacitación vinculadas a las necesidades de las madres adolescentes para prevenir la reincidencia del embarazo y mejorar su calidad de vida en un marco de salud integral y capacitación laboral.

## 6. Descripción del programa y proyectos

**El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.** Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

**Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.** Incluye las actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.

**Fomento a la cultura de equidad de género.** Contempla las actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para ofrecer una mejor imagen de respeto ante la sociedad.

**Atención integral a la madre adolescente.** Incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida.

El programa, a través de sus distintos proyectos presupuestarios, brindó diferentes servicios o apoyos durante 2018, mismos que se describen a continuación:

| Programa   | Proyecto  | Apoyos y/o servicios   |
|--|---|--|
| <b>002060805 EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b> | 020608050102<br>Atención educativa a hijos de madres trabajadoras | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención permanente en estancias infantiles a hijos de madres trabajadoras.</li> <li>• Eventos cívicos, de reforestación, sociales, entre otros. Con el propósito de promover la integración de los menores en estancias infantiles.</li> <li>• Actividades de valores, sexualidad, ecología y derechos de los niños a los menores inscritos en las estancias infantiles.</li> <li>• Valoración psicológica de los menores en estancias infantiles.</li> <li>• Atención a los menores inscritos en las estancias infantiles con necesidades educativas especiales.</li> <li>• Pláticas del programa escuela para padres.</li> <li>• Desayuno y comida con valor nutricional a los menores inscritos en las estancias infantiles.</li> </ul> |
|  | 020608050201<br>Fomento a la cultura de equidad de género         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de capacitación para el trabajo (autoempleo y autoconsumo).</li> <li>• Jornadas de dignificación de la mujer.</li> <li>• Pláticas de prevención de trastornos emocionales.</li> <li>• Talleres de prevención de la depresión.</li> <li>• Talleres de Género Masculino.</li> </ul>  |
|  | 020608050202<br>Atención integral a la madre adolescente          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos talleres para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes.</li> <li>• Sensibilizaciones a parejas, familiares y acompañantes de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes.</li> <li>• Gestión de becas a fin de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes concluyan su educación básica.</li> <li>• Canalización para la atención médica oportuna de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes.</li> </ul>  |

## 7. Población potencial, objetivo y atendida

### **Población potencial:**

El programa el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, operado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, considera como población potencial a 335 mil 969 mujeres de entre 10 y 59 años de edad, dato que acorde con el INEGI representa el 73.8% del total de mujeres del Municipio de Toluca.

### **Población Objetivo:**

Considerando el desempeño del programa en cuestión y la capacidad de atención del SMDT a través de sus cifras históricas de beneficiarios, se establece en el caso del programa una población objetivo de 496 mujeres.

### **Población atendida:**

La población atendida fue de 659 mujeres del Municipio de Toluca durante 2018.

## 8. Cobertura y mecanismos de focalización

El programa abarca una cobertura a nivel municipal (Municipio de Toluca).

El programa no dispone de medios de focalización para la selección de sus beneficiarios, pero cuenta con criterios de elegibilidad claros y específicos. Los criterios de elegibilidad son:

- Ser originario del Municipio de Toluca.
- Ser sujeto de asistencia social en función a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios.

## 9. Presupuesto del programa

El presupuesto asignado al Programa “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” fue de \$23,755,176.00; mientras que el presupuesto ejercido para este programa fue de \$23,911,584.18 durante el ejercicio fiscal 2018, según el formato PbRM-01a.

| PRESUPUESTO 2018 |  | Asignado               | Ejercido               |
|------------------|--|------------------------|------------------------|
| <b>Proyecto</b>  | 020608050102 Atención educativa a hijos de madres trabajadoras       | \$23,083,397.00        | \$23,408,760.30        |
|                  | 020608050201 Fomento a la cultura de equidad de género               | \$520,079.00           | \$342,837.54           |
|                  | 020608050202 Atención integral a la madre adolescente                | \$151,700.00           | \$159,986.34           |
| <b>Programa</b>  | 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género | <b>\$23,755,176.00</b> | <b>\$23,911,584.18</b> |

## 10. De la Matriz de Indicadores de Resultados

Se verificó el cumplimiento de la metodología del marco lógico de la MIR del programa, en cuanto a la lógica vertical y horizontal, y la relación de los componentes con el objetivo del programa presupuestario.

Las actividades están ordenadas cronológicamente, y son necesarias para generar los componentes de la MIR; mientras que los componentes son los servicios que el programa produce y son necesarios para generar el propósito; el propósito del programa es único y está redactado como una situación alcanzada, y contribuye a que se cumpla el fin; por su parte el fin es un objetivo superior, esto quiere decir que para que se cumpla es necesaria la intervención de otros programas.

El resumen narrativo de la MIR del programa, tiene relación con los manuales de organización y de procedimientos.

Por su parte, las fichas técnicas de los indicadores muestran el avance de cumplimiento con respecto a las metas establecidas.

### **11. Metas, fin, propósito y componentes de la MIR**

Las metas de los indicadores del programa cumplen con la unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño del programa y son factibles de alcanzar según los recursos financieros y humanos con los que contó el programa durante 2018.

Las metas de los indicadores especifican el periodo (de manera trimestral), y el avance programado y alcanzado por éstas.

El fin establece el objetivo de desarrollo del programa, ayudando a establecer el contexto en el que encaja el proyecto presupuestario y la forma en que impacta o contribuye en la solución del problema a mediano o largo plazo. El fin de la MIR es único e incluye un solo objetivo.

El propósito del programa define el cambio que fomenta el proyecto y ocurre a consecuencia de producir los componentes, además, cumple con la característica de ser único, claro, e incluir un solo objetivo, contribuyendo al fin de este programa.

El componente redactado en la MIR del programa es preciso y claro, y es necesario para lograr el propósito del programa.

### **12. Complementariedad**

Además del programa presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, existen otros organismos públicos que apoyan a este sector y que trabajan en coordinación con este programa para la mejora de servicios de éste sector poblacional.

El programa PROIGUALDAD es un Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, que apoya a las mujeres en coordinación con este programa presupuestario y trabaja sobre 6 objetivos,

estrategias y líneas de acción con el fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, erradicar la violencia hacia las mujeres, garantizar justicia e incorporar políticas de igualdad de género en los distintos órdenes de gobierno.<sup>3</sup>

Otro programa es el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 con su objetivo 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria, en donde especifica que la mujer pertenece a un sector de la población que experimenta problemáticas como son violencia, falta de oportunidades laborales, embarazo a temprana edad, marginación o exclusión social.<sup>4</sup>

### **13. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.**

El programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo dentro de su meta México Incluyente. Los objetivos con los que se alinea son:

- 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

### **14. Valoración del diseño del programa**

Cada apartado de la presente evaluación, permite conocer a detalle cómo se constituye el programa presupuestal, dando a conocer sus características particulares como son: el problema que atiende y su justificación, las metas y objetivos, población, departamento que lo monitorea y ejecuta, mecanismos de elegibilidad, atención y entrega del apoyos, coincidencias con otros programas (a nivel Federal, Nacional e Internacional), presupuesto, análisis FODA, análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR).

---

<sup>3</sup> <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1>

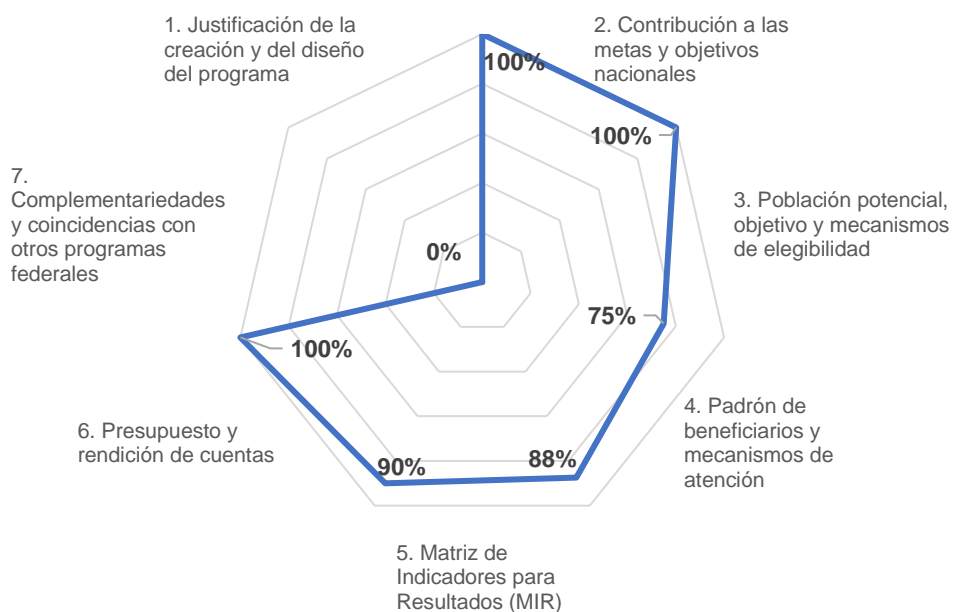
<sup>4</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014)



| Apartado   | Preguntas Cuantificables | Calificación por apartado | Calificación obtenida | Preguntas sin cuantificación |
|--|--------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1. Justificación de la creación y del diseño del programa            | 3                        | 12                        | 12                    | -                            |
| 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales                   | 1                        | 4                         | 4                     | 2                            |
| 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad        | 5                        | 20                        | 15                    | 1                            |
| 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención                  | 2                        | 8                         | 7                     | 1                            |
| 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                       | 10                       | 40                        | 36                    | 1                            |
| 6. Presupuesto y rendición de cuentas                                | 3                        | 12                        | 12                    | -                            |
| 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 0                        | 0                         | 0                     | 1                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>24</b>                | <b>96</b>                 | <b>86</b>             | <b>6</b>                     |

### Gráfica de resultados

— Porcentaje obtenido



## **CONCLUSIONES**

### **I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa**

El programa presupuestario, tiene identificado el problema que busca resolver, mismo que presenta como una situación negativa dentro del Árbol de Problemas.

El programa presenta una justificación teórica y empírica documentada, apoyada de Leyes, Manuales, base de información geo estadística arrojada por el INEGI y la identificación de los apoyos o servicios otorgados por el programa a través de sus proyectos. La justificación presentada por el programa, permite respaldar la creación del presente programa presupuestario.

### **II. Contribución a las metas y objetivos nacionales**

El programa, se vincula con algunos objetivos del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, también encuentra alineación con planes sectoriales.

El programa también está indirectamente vinculado con los ODS, ODM y la Agenda de Desarrollo del Milenio, siendo estos objetivos una base universal, y que ayuda a orientar el plan nacional de desarrollo a través del planteamiento de acciones y líneas de acción en pro del bienestar de las personas en situación de vulnerable.

### **III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**

El programa presupuestario tiene claramente identificada la población potencial y objetivo en el documento de diagnóstico. Para identificar a la población potencial, el programa se basa en los datos geo estadísticos del INEGI; para el caso de la población objetivo el programa toma como base los datos históricos y el monto presupuestal asignado; y para la cuantificación de la población atendida, el programa considera sus bases de datos y registros hechos por los encargados del programa.

El programa no dispone de medios de focalización para la selección de beneficiarios, pero cuenta con criterios de elegibilidad que el posible beneficiario debe cumplir para obtener algún servicio o apoyo por parte del programa.

#### **IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

El programa cuenta con padrones de beneficiarios sistematizados en hojas de cálculo, tales padrones cumplen con las características especificadas en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las cuales son: nombre, monto (en caso de ser ayuda económica), unidad territorial, recurso, edad y sexo del beneficiario.

#### **V. Evaluación y análisis de la Matriz de indicadores para resultados**

La MIR del programa presupuestario, presenta tres actividades ordenadas cronológicamente mismas que son necesarias para generar el componente.

La MIR del programa está sujeta a los documentos normativos del programa, que son el manual de organización y de procedimientos. El resumen narrativo del propósito, no se encuentra descrito en el documento normativo del programa (manual de procedimientos).

El 50% de los indicadores de la MIR, cuentan con metas especificadas, mismas que miden el desempeño del programa, mientras que el otro 50% no refleja ni avance, ni metas establecidas durante 2018.

#### **VI. Presupuesto y rendición de cuentas**

El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital en los que incurre para generar los bienes y servicios.

También cuenta con un sitio de transparencia en donde se puede encontrar todo lo referente a la cuenta pública, marco normativo al que se apega el programa, resultado de las evaluaciones hechas al SMDT, números de contacto, portal de quejas y sugerencias, entre otras.

## **VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

Se encontró un total de 4 programas federales que van afín con el programa presupuestario, 2 de estos coinciden y complementan el programa en cuanto a la población objetivo y acciones que realizan, mientras que los otros 2 programas coinciden con el programa evaluado, en cuanto a la población objetivo, o bien en la similitud que existe en sus objetivos.